



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	13 DE DICIEMBRE DE 2006	Suplemento 6706 D
-----------	-----------------------	-------------------------	----------------------

No.- 21875

DECRETO 198

LIC. MANUEL ANDRADE DÍAZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 36, FRACCIONES I Y XIX Y 56, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 55, párrafos segundo y cuarto y 56 de la Constitución Política Local, establece que el Tribunal Superior de Justicia se integrará cuando menos con 19 Magistrados Numerarios, que serán nombrados por el Congreso del Estado de una terna enviada por el Ejecutivo Estatal, integrada con base en cinco candidatos propuestos por el Consejo de la Judicatura.

SEGUNDO.- Que con fecha 7 de diciembre del año 2006, el Licenciado Guillermo Narváez Osorio, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, presento al titular del Poder Ejecutivo, propuestas del pleno del Consejo de la Judicatura, para el nombramiento de 5 Magistrados Numerarios del Tribunal Superior de Justicia, presentando de conformidad con el artículo 56, párrafo segundo de la Constitución Política Local, cinco candidatos para cada uno de los cargos requeridos.

TERCERO.- Que el Ejecutivo del Estado, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 56, párrafo segundo de la Constitución Política Local, con base en las propuestas presentadas por el

Consejo de la Judicatura, integró cinco ternas para el nombramiento de Magistrados Numerarios del Tribunal Superior de Justicia, mismas que fueron presentadas a este Congreso, turnándose a esta Comisión Legislativa para su estudio y dictamen correspondiente.

CUARTO.- Que las cinco ternas propuestas se integraban por los siguientes profesionistas: 1° Terna: Rodolfo Campos Montejo, Víctor Manuel Izquierdo Leyva y Alma Rosa Peña Murillo. 2° Terna: José Martín Félix García, Dalia Martínez Pérez y Oscar Pérez Alonso. 3° Terna: Marcial Bautista Gómez, Rafael Mendoza Álvarez y Thelma Elena Lastra Osorio. 4° Terna: Carlos Arturo Guzmán Rivero, Manases Silván Olán y Moisés Palacios Hernández. 5° Terna: Cecilio Silván Olán, Carlos Antonio Centeno Luna y Nicolás Bautista Ovando. Todos profesionales del derecho con reconocido prestigio, conocimientos y experiencia.

QUINTO.- Que esta Comisión Legislativa, una vez verificado que los procedimientos se ajustaron a las disposiciones constitucionales y legales previstas, después del análisis de los documentos que conforman los expedientes de los integrantes de cada una de las ternas enviadas por el Ejecutivo Local y de sus respectivas comparecencias ante este órgano colegiado, ha determinado nombrar como Magistrados Numerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a los Ciudadanos Licenciado Rodolfo Campos Montejo, Licenciado José Martín Félix García, Licenciado Marcial Bautista Gómez, Licenciado Carlos Arturo Guzmán Rivero y Licenciado Cecilio Silván Olán, quienes cumplen con los requisitos constitucionales y legales exigidos para ocupar dicho cargo.

SEXTO.- Que este Honorable Congreso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y XIX y 56 de la Constitución Política Local, se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, así como, para otorgar o negar su aprobación a los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia de la terna que al efecto envíe el Ejecutivo Estatal.

Por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 198

ARTÍCULO PRIMERO: De la terna integrada por los Ciudadanos Licenciado Rodolfo Campos Montejo, Licenciado Víctor Manuel Izquierdo Leyva y Licenciada Alma Rosa Peña Murillo, se nombra al Ciudadano Licenciado Rodolfo Campos Montejo, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que iniciara el ejercicio de su encargo el día 1 de enero del año 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO: De la terna integrada por los Ciudadanos Licenciado José Martín Félix García, Licenciada Dalia Martínez Pérez y Licenciado Oscar Pérez Alonso, se nombra al Ciudadano

Licenciado José Martín Félix García, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que iniciara el ejercicio de su encargo el día 1 de enero del año 2007.

ARTÍCULO TERCERO: De la terna integrada por los Ciudadanos Licenciado Marcial Bautista Gómez, Licenciado Rafael Mendoza Álvarez y Licenciada Thelma Elena Lastra Osorio, se nombra al Ciudadano Licenciado Marcial Bautista Gómez, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que iniciara el ejercicio de su encargo el día 1 de enero del año 2007.

ARTÍCULO CUARTO: De la terna integrada por los Ciudadanos Licenciado Carlos Arturo Guzmán Rivero, Licenciado Manases Silván Olán y Licenciado Moisés Palacios Hernández, se nombra al Ciudadano Licenciado Carlos Arturo Guzmán Rivero, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que iniciara el ejercicio de su encargo el día 1 de enero del año 2007.

ARTÍCULO QUINTO: De la terna integrada por los Ciudadanos Licenciado Cecilio Silván Olán, Licenciado Carlos Antonio Centeno Luna y Licenciado Nicolás Bautista Ovando, se nombra al Ciudadano Licenciado Cecilio Silván Olán, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que iniciara el ejercicio de su encargo el día 1 de enero del año 2007.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 de la Constitución Política Local, los Ciudadanos Licenciado Rodolfo Campos Montejo, Licenciado José Martín Félix García, Licenciado Marcial Bautista Gómez, Licenciado Carlos Arturo Guzmán Rivero y Licenciado Cecilio Silván Olán, deberán rendir ante este H. Congreso la protesta constitucional correspondiente como magistrados numerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, DIP. LUIS FEDERICO PÉREZ MALDONADO, PRESIDENTE; DIP. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ LÓPEZ, SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. MANUEL ANDRADE DÍAZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.

LIC. JUAN CARLOS CASTILLO CASTILLEJOS
SECRETARIO DE GOBIERNO.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.